

---

FECHA: 28/07/2020  
EXPEDIENTE N°: 7179/2013  
ID TÍTULO: 4314474

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado conforme a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita la inclusión de 3 nuevos centros de prácticas: Nara Psicología (centro perteneciente a Heliconia S. Coop. Mad.) (CS16260) 3 Plazas Ana García Mañas (CS9859) 2 Plazas Instituto Terapéutico de Análisis de la Conducta S.L.P. (CS15778) 2 plazas Indicados al final de la Tabla de centros de prácticas del criterio 7 del nº 53 al 55 Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 7 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria. Se prescinde de la colaboración como centro de prácticas del centro "Guillermo Utrilla Moreno (PSIFAM, Psicología, Infancia y Familia)" por no ajustarse a partir de este momento a las necesidades formativas requeridas para los alumnos de este máster.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se solicita la inclusión de 3 nuevos centros de prácticas: Nara Psicología (centro perteneciente a Heliconia S. Coop. Mad.) (CS16260) 3 Plazas Ana García Mañas (CS9859) 2 Plazas Instituto Terapéutico de Análisis de la Conducta S.L.P. (CS15778) 2 plazas Indicados al final de la Tabla de centros de prácticas del criterio 7 del nº 53 al 55 Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 7 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria. Se añade acceso a los convenios y addendas de los nuevos centros. Se prescinde de la colaboración como centro de prácticas del centro "Guillermo Utrilla Moreno (PSIFAM, Psicología, Infancia y Familia)" por no ajustarse a partir de este momento a las necesidades formativas requeridas para los alumnos de este máster.

Madrid, a 28/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina